

0463-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con seis minutos del veintiseis de abril de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

En auto n. ° 0417-DRPP-2023 de las 09:09 horas del 18 de abril del año 2023, este Departamento le indicó al partido NUEVA REPÚBLICA que, en la estructura del cantón VÁZQUEZ DE CORONADO, de la provincia SAN JOSÉ, se encontraba pendiente de acreditar el cargo del secretario propietario del Comité Ejecutivo Cantonal, en virtud de que, el nombramiento realizado en favor del señor CHRISTIAN RODRÍGUEZ VEGA, con cédula de identidad n.º 110130850, como secretario propietario del Comité Ejecutivo Cantonal y GRACE CARBALLO ROMERO, cédula de identidad n.º 110950231, como delegada territorial suplente, no procedían, por cuanto, a pesar de que, dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y las cartas de aceptación fueron presentadas por el partido político aludido, las misivas supra develaban su aceptación y/o consentimiento en el caso del señor Rodríguez Vega, a los cargos de secretario suplente del Comité Ejecutivo Cantonal y delegado territorial propietario y; en el caso de la señora Carballo Romero, en el cargo de delegada territorial propietaria, contrario a las designaciones realizadas en la asamblea cantonal bajo estudio. No obstante, dichas inconsistencias podrán ser subsanadas mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos supraindicados, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En atención a la resolución sobredicha, el partido NUEVA REPÚBLICA mediante el oficio SG-NR-064-2023 de fecha 24 de abril de 2023, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, ese mismo día, las cartas de aceptación originales del señor CHRISTIAN RODRIGUEZ VEGA, portador de la cédula de identidad n.º 110130850 y; la señora GRACE CARBALLO ROMERO, portadora de la cédula de identidad n. ° 110950231, a los cargos en que fueron designados en ausencia por el partido político aludido, misivas que, una vez realizado el estudio de rigor, cumplen satisfactoriamente con las disposiciones legales establecidas en la normativa Electoral atinente.

Así las cosas, se dan por subsanadas las inconsistencias advertidas en la resolución de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de VÁZQUEZ DE CORONADO, de la provincia SAN JOSÉ, por el partido NUEVA REPÚBLICA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114650083	SUSANNE ELENA PIEDRA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110130850	CHRISTIAN RODRIGUEZ VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
109330479	MARCELA DE LOS ANGELES FLORES BADILLA	TESORERO PROPIETARIO
109830411	ZORAIDA MARIA SEQUEIRA NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
108790469	LEWIS EMIGDIO MARTINEZ GUIDO	SECRETARIO SUPLENTE
110320964	ERIKA CALDERON BADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106850662	YAMILETH MERCEDES MORA MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110130850	CHRISTIAN RODRIGUEZ VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110320964	ERIKA CALDERON BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108790469	LEWIS EMIGDIO MARTINEZ GUIDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114650083	SUSANNE ELENA PIEDRA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109830411	ZORAIDA MARIA SEQUEIRA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110950231	GRACE PATRICIA CARBALLO ROMERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav.

C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA

Ref., No.: G3506, **S2354-2023**